

2026

Balance de Gestión Integral

Etapas 1: Principales resultados de la gestión 2025

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Servicio Local de Educación Puerto Cordillera



ACCIÓN 2

Asegurar educación para todos: trayectoria escolar positiva y articulación entre todos los niveles y contextos educativos.

La creación de protocolos de transición entre los distintos niveles significó avanzar entre los niveles de educación Parvularia con los cursos de 1° y 2° Básico de las escuelas, dando cumplimiento al decreto 373 de articulación de trayectorias educativas de estos niveles. Por otra parte, se tradujo en el seguimiento permanente de las trayectorias de nuestros estudiantes realizado por el área de inclusión de la Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico en coordinación con el área de Re vinculación, lo que permitió fortalecer las trayectorias educativas de nuestros estudiantes.

Medios de verificación:

- Muestra de protocolos de transición
- Informes de Mi Aula
- Muestra de actas de acompañamiento

ACCIÓN 3

Acompañamiento a estudiantes con riesgo de reprobación.

Se desarrollaron planes de acompañamiento a aquellos estudiantes que estuvieron en riesgo de reprobación o que estuvieron en estado en riesgo de reprobación. Estos planes fueron recopilados de manera centralizada desde el SLEP y abordados por los profesionales de la UATP en acompañamientos por asesoría directa, de esta manera, se garantizó que los establecimientos no solo den cumplimiento a la normativa, sino que abordan la trayectoria de los estudiantes de maneras pertinentes y apropiadas según los criterios del sostenedor. Medios de verificación:

- Planes de acompañamiento por decreto 67
- Muestra de actas de acompañamiento por asesoría directa

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Las acciones se enmarcan con el propósito de dar cumplimiento a lo referido en el artículo 22º de la Ley Nº21.040 que crea el Sistema de Educación Pública, prescribe Funciones y atribuciones del Director Ejecutivo. "Al Director Ejecutivo le corresponderán especialmente las siguientes funciones y atribuciones: b) Elaborar e implementar el Plan Estratégico Local de Educación Pública y el Plan Anual a que se refieren, respectivamente, los artículos 45º y 46º, con la participación de las respectivas comunidades locales y

educativas, y respondiendo a sus necesidades".

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Mejorar gestión del liderazgo y de la convivencia educativa en los diferentes niveles y modalidades educativas a través del trabajo colaborativo en redes y comunidades de aprendizaje profesional con participación y vinculación territorial, procurando ofrecer el mejor servicio como sostenedores.

ACCIÓN 1

NUBE DE PALABRAS

Jornadas de construcción del Plan Estratégico Local, estas jornadas permitieron la participación de actores de todas las comunidades educativas en la construcción de un instrumento de gestión clave para la identidad del Servicio Local, esto fortaleció la participación y vinculación territorial del quehacer de la administración central del SLEP.

Medios de verificación:

Nota boletín informativo del SLEP



ACCIÓN 2

Implementación del plan de Educación Integral del Servicio Local Puerto Cordillera, el Servicio Local implementó un plan de Educación Integral que considera una serie de actividades territoriales en las que participó una gran cantidad de estudiantes del Servicio. Estas actividades promovieron la sana convivencia escolar y la vinculación entre las comunidades.

Medios de verificación:

- Plan de Educación Integral
- Notas del boletín del Servicio Local
- Informes de Educación Integral

ACCIÓN 3

Implementación de la Red de Convivencia Escolar 2025, desde la red de convivencia escolar se contextualizo el trabajo colaborativo en redes 2025, siendo uno de sus objetivos el ser un espacio de desarrollo profesional en función de la convivencia escolar, su foco en el mejoramiento constante de la práctica en convivencia escolar permite reflexionar para la mejora de estas.

Medios de verificación:

- Muestra de actas de red de convivencia

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Las acciones se enmarcan con el propósito de dar cumplimiento a lo referido en el artículo 22º de la Ley Nº21.040 que crea el Sistema de Educación Pública, prescribe Funciones y atribuciones del Director Ejecutivo. "Al Director Ejecutivo le corresponderán especialmente las siguientes funciones y atribuciones: b) Elaborar e implementar el Plan Estratégico Local de Educación Pública y el Plan Anual a que se refieren, respectivamente, los artículos 45º y 46º, con la participación de las respectivas comunidades locales y educativas, y respondiendo a sus necesidades".

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Mejorar las condiciones físicas, de higiene, equipamiento y los recursos educativos con instancias participativas territoriales

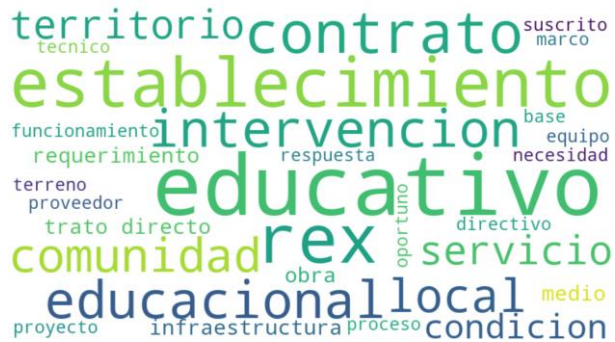
ACCIÓN 1

NUBE DE PALABRAS

Tratos Directos a través de 062, mediante la tramitación de dos procedimientos de trato directo 8 (vía 062), se ejecutaron mejoramientos prioritarios en Servicios Higiénicos y en Techumbres de Cubiertas que incluyen canaletas y hojalaterías de distintos establecimientos educacionales del territorio, estas intervenciones permitieron abordar situaciones críticas que afectaban directamente las condiciones de higiene, salubridad y funcionamiento diario de las comunidades educativas, la priorización de los establecimientos se realizó en base a levantamientos técnicos en terreno y requerimientos de equipos directivos, asegurando una respuesta oportuna a necesidades urgentes que impactaban el proceso educativo.

Medios de verificación:

- Rex. Que Autoriza tratos directos
- Rex. Que aprueba Autoriza Contratos con proveedores
- Contratos de obras, suscrito con proveedor.



ACCIÓN 2

Conservación de establecimientos educativos, durante el año 2025 se desarrollaron proyectos de conservación en establecimientos educacionales del territorio, en el marco de la cartera de inversiones del Servicio Local, estas intervenciones se materializaron mediante procesos de licitación pública, permitiendo intervenir infraestructura priorizada técnicamente. Los proyectos de conservación permitieron mejorar sustancialmente las condiciones físicas de seguridad y habitabilidad de los recintos educativos. Las intervenciones se sustentaron en diagnósticos técnicos y en requerimientos levantados en coordinación con equipos directivos y comunidades educativas, lo que aseguró la pertinencia territorial en cada una de

las obras.

Medios de verificación:

- Rex. Que llama a licitación pública
- Rex. de Adjudicación
- Rex. Que autoriza el contrato de obra.
- Contrato suscrito
- Orden de compra- Acta entrega de terreno

ACCIÓN 3

Mantenimiento integral de establecimientos, en el marco de la gestión realizada en 2025, se ejecutó el programa de mantención integral de establecimientos educacionales del Servicio Local, el cual contempló intervenciones preventivas y correctivas en infraestructura crítica de la red, la ejecución del programa permitió asegurar la continuidad operativa de los recintos educativos, previniendo el deterioro progresivo de la infraestructura, mejorando las condiciones de funcionamiento, higiene y seguridad para estudiantes y funcionarios, asimismo, se dio respuesta oportuna a requerimientos levantados por las comunidades educativas del territorio, fortaleciendo la sostenibilidad de las inversiones realizadas y el adecuado uso de los espacios educativos.

Medios de verificación:

- Rex. Que aprueba las Bases licitación Mantención Establecimientos Educacionales
- Rex. Que Adjudica licitación
- Contrato vigente
- Ordenes de trabajo emitidas
- Informes de ejecución y seguimiento.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Las acciones se enmarcan con el propósito de dar cumplimiento a lo referido en el artículo 22º de la Ley N°21.040 que crea el Sistema de Educación Pública, prescribe Funciones y atribuciones del Director Ejecutivo. "Al Director Ejecutivo le corresponderán especialmente las siguientes funciones y atribuciones: b) Elaborar e implementar el Plan Estratégico Local de Educación Pública y el Plan Anual a que se refieren, respectivamente, los artículos 45º y 46º, con la participación de las respectivas comunidades locales y educativas, y respondiendo a sus necesidades".

